

vando a D. mi Verdadero afecto con el que
pido, a nro. Señor le que y prospere a D. S.
los muchos años que puede y deveo. Pazencia
25 de Septiembre de 1751.

Bartholomeo Ant. L.

Chuzauca L.

Don. Noddy Leal Cilla a Pazencia u. L. S. de

Representaciones.

Antonio de la Cruz

H. y L. Villa de Vergara. D. O. 7

Con data de Veinte y dos del Corriente
Recivi la apreciada de V. S., en que me dize ha
venido acabado la provision de la Hieve, y que
sin perjuizio mio, y de mis Individuos le f
que la que pudiere hasta la entrada del invierno:
Con toda mi Reignada Voluntad he
ra manifestado á V. S. mi Verdadero afecto
(haber la havido) puer aviendole faltado al
esta Constituido una provision, para el Cum
plimiento de su Obligacion, Recurre alas Vi
llas de Eibar, y Algorbax, de donde ha diau este
haziendo á mis Individuos este genero de pro
vision; Por lo que quedo mortificado de no
poder Complacer á V. S. En esta ocasion, po
no siempre Contar Venar á tener frecuentes
Ordenes de V. S. en que pueda acreditar en
todos tiempos mi Obediencia en el Servicio, No

N. y la Villa de Bergara

Con especial complacencia vengo
en conceder a V. la franquicia
que me pide en su favor de 26
del Corriente, previniendo solo
que V. o la persona que embia-
re, ponga a reglar el precio de la
nube, con el obligado de este abasto.

Aprovecho esta ocasion para
repetirme a las bendiciones de
V. con verdadero afecto, descan-
do de V. P. D. D. De mi
A. juntam. de 27 de Sep. de
1751.

Por m. de los S. J. de V. y Real.
su es.

Manuel de Lameruza